

MARTES, 26 DE MARZO DE 2013 - BOC NÚM. 59

## JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 DE SANTANDER

**CVE-2013-4416** *Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 415/2012.*

Doña María de las Mercedes Díez Garretas, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario con el nº 0000415/2012, a instancia de CRISTINA RUIZ BENITO frente a PROMOCIONES TERÁN Y DE LA FUENTE, S. L., en los que se ha dictado sentencia de fecha 8 de enero de 2013 cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda formulada por CRISTINA RUIZ BENITO frente a PROMOCIONES TERÁN Y DE LA FUENTE, S. L., condeno a esta empresa a abonar a la actora la cantidad de 7.339,02 € por los conceptos arriba referenciados más el 10% anual de interés por mora.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE SUPPLICACIÓN para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, que deberá anunciarse en este órgano judicial dentro del plazo de CINCO DÍAS, contados desde el siguiente a su notificación.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar al anunciarse el mismo haber constituido un depósito de 300 € en la Cuenta Depósitos y Consignaciones de este órgano abierta en la entidad Banesto nº 3868000034041512, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, Entidad Local u organismo autónomo dependiente.

Si recurriese la demandada, deberá consignar además el importe total de la condena en ingreso individualizado por tal concepto.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos, a PROMOCIONES TERÁN Y DE LA FUENTE, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 15 de marzo de 2013.  
La secretaria judicial,  
María de las Mercedes Díez Garretas.

2013/4416

CVE-2013-4416